

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**687** *Orden ECD/2954/2015, de 17 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.ºs 1059, 1062 y 1065, subastados por la Sala Balclis, en Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 10 de diciembre de 2015 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Balclis, en Barcelona, el 16 de diciembre de 2015, con los números y referencias siguientes:

Lote 1059. Josep Aragay. Plato. Loza de arista. 31,5 cm diám.

Lote 1062. Ramón Teixé. Jarrón. Loza.

Lote 1065. Francesc Domingo decoración y Francesc Quer. Jarrón con campesino en un paisaje y jarrón con maternidad y joven con cesto.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de tres mil euros cuatrocientos euros (3.400 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias González Martí, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 17 de diciembre de 2015.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.